



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023.

Oficio No. 5430/0147/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING J. GABRIELA BARRÓN ROSAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA
P R E S E N T E

En atención al oficio 5330/0058/2023 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$4,385,740.18 (Cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) incluye IVA**, para la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Angiografo Biplanar y 2 Ecocardiografos (marca Phillips) para el periodo del 16 de febrero al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida **35401**.

Al respecto, se aprueba suficiencia presupuestal para el periodo y partida referidos por la cantidad de **\$4,385,740.18 (Cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 18/100 M.N.) IVA incluido**. No obstante, **para dar inicio a los procesos de contratación se autoriza la cantidad de \$2,195,000.00 (Dos millones ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo.Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
M.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Lic. Leonith Desiré Castillo García.- Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales.
Dra. Pilar Días Suárez.- Jefa del Departamento de Imagenología.

LMP/SFG/eja

Departamento de Ingeniería
Biomédica

Dr. Márquez 162. Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5128 9917 Ext. 2503 y 2014

www.himfg.edu.mx



2023
Francisco
VILLA